



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA GESTIÓN Y
SUPERVISIÓN DE LAS REMODELACIONES Y ACONDICIONAMIENTOS DE LAS
INSTALACIONES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Unidad de Organización:	Equipo Funcional de Servicios Generales de Abastecimiento y Control Patrimonial
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa AOI00125001447 - Oficina de Abastecimiento-Gestión de los procesos relacionados con los sistemas administrativos
Denominación de la Contratación:	Servicio de un especialista en arquitectura para la gestión y supervisión de las remodelaciones y acondicionamientos de las instalaciones de Provias Descentralizado

I. FINALIDAD PÚBLICA

A través del Equipo de Servicios Generales, se garantiza el funcionamiento óptimo de la infraestructura, así como de los servicios básicos en la sede central, limpieza, vigilancia, sistemas eléctricos y otros que permitan a los servidores, cumplir con sus actividades diarias. Así mismo prestar apoyo a los requerimientos de traslado de personal a nivel de Lima Metropolitana y Fuera de Lima Metropolitana, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

La finalidad de esta contratación es de garantizar el uso adecuado y óptimo de los ambientes alquilados por PROVIAS DESCENTRALIZADO, para facilitar espacios de acuerdo a normatividad vigente a los servidores para el cumplimiento de su responsabilidad y contribuir con el cumplimiento de las metas institucionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es de contar con los servicios de un especialista en Arquitectura para el diseño de planos de distribución de espacios, garantizar los mantenimientos de la infraestructura en general para lograr un adecuado uso de ambientes físicos, que tiene a disposición PROVIAS DESCENTRALIZADO, con experiencia en el rubro y de preferencia en el sector público contemplados en la ley de Contrataciones del Estado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Evaluación de áreas físicas y/o diseño de planos preliminares de distribución de áreas requeridas por las áreas usuarias de Provias Descentralizado
- Planificar y coordinar la ejecución de los programas de acciones de mantenimiento preventivos y correctivos que se encuentran dentro y fuera del plan de mantenimiento con las áreas usuarias y de soporte, contratistas y personal de Maestranza, a fin de atender las necesidades generadas.
- Gestionar y supervisar los procesos de implementación, remodelación y acondicionamiento de oficinas, realizado por contratistas a fin de detectar los incumplimientos de los servicios contratados y realizar medidas correctivas.
- Desarrollo de términos de referencia para la contratación de servicios de implementación de áreas para uso de oficinas y/o Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes.
- Gestionar las solicitudes y necesidades de las áreas usuarias, programando y



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Décenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

monitoreando los trabajos que realiza el personal de maestranza.

- Realizar, conformidad de servicio y/o compra de presentarse el caso.
- Realizar informe técnico y/o proyectos de informe que requieran las áreas usuarias para brindar conformidad al servicio o al bien adquirido.
- Integrar comités de selección en el marco de lo establecido en artículo 44 del Reglamento de Contrataciones del Estado.
- De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el responsable del Equipo funcional de Servicios Generales por el Coordinador o responsable a cargo.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1. Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Certificado Único Laboral (CUL), Certijoven o Certiadulto según corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud.

5.2. Perfil del proveedor

- Formación Académica: Titulado en Arquitecto, colegiado y habilitado; con estudios de maestría.
- Experiencia General: Mínimo (04) cuatro años de experiencia en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo (03) tres años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores de supervisión de obra y análisis de expedientes técnicos de obras públicas.
- Programas de especialización y/o diplomado en contrataciones del estado; con una duración no menor a 90 horas.
- Curso con mínimo de 40 horas acumulables en evaluación de daños y análisis de necesidades y/o 3D MAX y/o curso de especialización en inspección técnica de seguridad en edificaciones.
- Conocimiento en programa de AutoCAD.
- Buena comunicación oral y escrita, trabajo en equipo.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

No corresponde



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VI. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente durante toda la prestación del servicio.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

PLAZO: El plazo de duración del servicio será de hasta ochenta y cuatro (84) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los ochenta y cuatro (84) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el responsable del Equipo Funcional de Servicios Generales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión en cuarta categoría, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

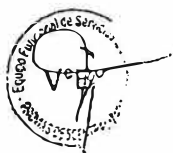
Se pagará en tres (03) armadas equivalentes al plazo del entregable, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


C.P.C. Raúl Denis Martínez Huamán
Responsable(e) del Equipo Funcional de SSGG
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Firma del solicitante




C.P.C. Raúl Denis Martínez Huamán
Responsable(e) del Equipo Funcional de SSGG
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Firma del Jefe de la Unidad Usuaria

